

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

0003

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

( 06 ENE 2023 )

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de  
supernumerario

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5º del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura solicitó el apoyo de una persona de nivel técnico en las actividades de:

1. Proyectar para la firma los convenios y contratos con y sin formalidades plenas, otrosí, aclaraciones, adiciones y demás actuaciones contractuales, inherentes a la ejecución de los mismos, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Coordinador del Grupo.
2. Registrar y mantener actualizado los sistemas de información de contratación y control estatal, que permita el seguimiento y consulta inmediata del estado de los convenios y contratos.
3. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los informes en materia contractual, que se deben presentar ante los organismos de control y vigilancia y las diferentes dependencias de la entidad.
4. Atender telefónicamente a los usuarios que requieran información acerca del Grupo.

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

5. Aportar elementos técnicos para la preparación de los proyectos de acto administrativo, mediante los cuales se interpreten, modifiquen, terminen y liquiden unilateralmente los contratos y convenios celebrados por la entidad
6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental
7. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario
8. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación aportada por el señor ORLANDO VELASQUEZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.764.839, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 17.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de Supernumerario al señor ORLANDO VELASQUEZ FERNANDEZ, desde la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter de supernumerario a partir de la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023, al señor ORLANDO VELASQUEZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.764.839, en el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$2.995.330) MCTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.-:** Asignar a ORLANDO VELASQUEZ FERNANDEZ las siguientes funciones:

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

1. Proyectar para la firma los convenios y contratos con y sin formalidades plenas, otrosí, aclaraciones, adiciones y demás actuaciones contractuales, inherentes a la ejecución de los mismos, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Coordinador del Grupo.
2. Registrar y mantener actualizado los sistemas de información de contratación y control estatal, que permita el seguimiento y consulta inmediata del estado de los convenios y contratos.
3. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los informes en materia contractual, que se deben presentar ante los organismos de control y vigilancia y las diferentes dependencias de la entidad.
4. Atender telefónicamente a los usuarios que requieran información acerca del Grupo.
5. Aportar elementos técnicos para la preparación de los proyectos de acto administrativo, mediante los cuales se interpreten, modifiquen, terminen y liquiden unilateralmente los contratos y convenios celebrados por la entidad
6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental
7. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario
8. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo

**Artículo 3.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición surte efectos a partir de su posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 ENE 2023



**PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ**

**Ministro de Cultura**

Proyectó: Constanza Pardo García. Coordinadora Grupo de Gestión Humana   
Aprobó: Diana Dalila Molano Franco. Secretaria General (E) 